

SERVICIOS EUSKAL CÁNTABRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de ejecución n.º 73/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pedro María Crisón Municha, contra la empresa «Servicios Euskal Cántabras, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Servicios Euskal Cántabras, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 35.597,94 euros de principal, más la de 3.559,79 euros calculadas para intereses y 3.559,79 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—71.882.

SERVIFINAN, S. A. U.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2007, el socio único de la sociedad «Servifinan, S. A. U.», en funciones de Junta general de accionistas, adoptó la decisión de disolver y liquidar la sociedad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275-1 de la L.S.A., se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2007, el socio único de la sociedad «Servifinan, S. A. U.», en funciones de Junta general de accionistas, adoptó la decisión de aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	20.202,95
III. Deudores	16,04
6. Administraciones Públicas	16,04
470. Hacienda Pública deudora diversos conceptos	12,48
Hacienda Pública, IVA soportado	3,56
IV. Inversiones financieras temporales	14.831,57
5. Cartera de valores a corto plazo.....	14.831,57
540. Inversiones financieras temporales en capital	14.831,57
VI. Tesorería	5.355,34
570. Caja	4.415,81
572. Bancos e instituciones de crédito C.C. vista	939,53
Total activo	20.202,95
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	20.202,95
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital social	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores	-39.875,96
1. Remanente	4.366,38
120. Remanente	4.366,38
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-597.742,34
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-597.742,34
3. Aportaciones socios para compensación de pérdidas	553.500,00
122. Aportaciones socios compensación de pérdidas	553.500,00
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-22,30
129. Pérdidas y ganancias	-22,30
Total pasivo	20.202,95

Asimismo, se hace constar que el socio único renunció a la acción de impugnación del Balance final de liquidación a que le da derecho el artículo 275-2 de la L.S.A., y que procedió al reparto del haber social existente según

dicho Balance mediante la asignación a sí mismo, en cuanto socio único, de todo el patrimonio resultante de la liquidación.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Agapito García Sánchez.—73.222.

SEVILLANA DE BIENES, S. L.

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Certifico: Que en los autos 247/2007, constan los particulares del siguiente tenor literal:

«Auto 222/07.—En Sevilla, a veintisiete de septiembre de dos mil siete.

Hechos

Primero.—Segundo.

Razonamientos Jurídicos

Primero.—Segundo.—Tercero.

En atención a lo expuesto,

Dispongo: Estimar la solicitud de convocatoria de Junta General Extraordinaria presentada por el Procurador Señor Díaz Valor en nombre y representación de Don Ricardo León Martínez, convocándose Junta General Ordinaria y Extraordinaria de los socios de la entidad «Sevillana de Bienes, Sociedad Limitada», para el día 27 de noviembre de 2007 a las 11 horas, en el domicilio social, actuando el Administrador de la sociedad como presidente y el solicitante como Secretario.

El orden del día será:

1. Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales proponiendo como nueva redacción: Artículo 24.º—El cargo se ejercerá por tiempo indefinido, sin perjuicio de poder ser cesado en cualquier momento, por acuerdo de la Junta General de los socios que representen al menos la mitad más uno de los votos correspondientes de las participaciones sociales en que esté dividido el capital social.

2. Ruegos y preguntas.

No se hace expresa condena al pago de las costas de este expediente. Publíquese la convocatoria de junta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que está situado el domicilio social.—Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima Señora Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla.»

Y posteriormente se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Diligencia.—En Sevilla a diecinueve de noviembre de dos mil siete.

La extiendo yo el Secretario Judicial para hacer constar que por el Procurador Señor Díaz Valor se ha presentado escrito manifestando no tener constancia de que se haya notificado al Administrador único de la mercantil «Sevillana de Bienes, Sociedad Limitada», la resolución de veintisiete de septiembre pasado por la que se convocaba la Junta General de accionistas de la mencionada entidad. Paso a dar cuenta.

Doy Fe.—Providencia del/de la Magistrado-Juez, Doña María Teresa Vázquez Pizarro.—En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil siete.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia el escrito presentado por el Procurador Señor Díaz Valor se une a los autos de su razón.—Habiéndose constatado, tal y como manifiesta el citado Procurador que no se ha notificado al Administrador único de la mercantil «Sevillana de Bienes, Sociedad Limitada» el auto de fecha veintisiete de septiembre pasado, manténgase el contenido de dicha resolución salvo en lo referente a la fecha de la convocatoria de Junta general de accionista, señalándose nuevamente para la misma para el próximo veinte de diciembre de dos mil siete.—Líbrese en consecuencia los oportunos oficios al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y a uno de los diarios de mayor circulación para publicar dicha resolución, entre-

gándose los mismos al Procurador solicitante para su diligenciado por su cuenta y riesgo. Notifíquese en los mismos términos al Administrador único de la sociedad Don Juan Antonio León Martínez.—Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—Lo mandó y firma su señoría. Ante mí. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.»

Concuerda en su menester con su original al que me remito.

Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 27 de septiembre pasado, para su publicación.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Pedro Dueñas Santolimia.—72.406.

SILVIA MUÑOZ VISCOR

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 103/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Blanca Argelich Fernández, contra la empresa Silvia Muñoz Viscor, con CIF n.º 43.706.495-D, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.701,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—71.838.

SOLO RIOJA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/07 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Daniela Constanta Naboiu contra «Solo Rioja, S. L.», sobre despido, se ha dictado en fecha 9-11-07 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 11.522,70 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 9 de noviembre de 2007.—José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja.—71.894.

SOLPRIGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS, DUMAR 2.000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las mercantiles Solpriga, S. L., e Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U., celebradas todas ellas con carácter universal en fecha 24 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, el Balance de fusión de Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U., de fecha 23 de

noviembre de 2007, así como la fusión por la cual Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U. (sociedad absorbida), traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Solpriga, S. L. (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 23 de noviembre de 2007, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166 LSA.

Basauri, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Teresita del Niño Jesús García Hernández (Solpriga, S. L.), y Julio Piedra García, Administrador único (Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U.).—72.613.

y 3.ª 29-11-2007

STUTGART SERVICIOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 171/07, Pieza ejecución 32/07); y para el pago de 37.986,11 euros de principal, 7.597,22 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor, empresa demandada «Stuttgart Servicios 2000, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de noviembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—71.811.

SUARCON CONSTRUCCIONES, S. L.

JOSÉ SUÁREZ ARIAS

ASTURIANA DE PROYECTOS Y SEÑALIZACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de María Trinidad de Busto Fosar, frente a Suarcon Construcciones, S. L., José Suárez Arias, Asturiana de Proyectos y Señalizaciones, S. L., CIF número B33586835, NIF número 76570685-M, CIF número B74033796, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20.7.07 auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 14675,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 14 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—71.896.

SUCROAL, S. A. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social sito en camí Dos Pontets, s/n, de Sueca, el día 29 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 30 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sueca (Valencia), 26 de noviembre de 2007.—El Presidente Consejero/Delegado, Vicente Juan Marco Ripoll.—73.269.

SUNOR CONTRUCCIONES Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1028/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Sunor Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de noviembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Sunor Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 92.584,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—71.603.

TÉCNICA DE CARPINTERÍA EN PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los administradores solidarios de la sociedad Técnica de Carpintería en PVC, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa el día 10 de enero de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación del sistema retributivo del personal.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Forcaei, 15 de noviembre de 2007.—Administrador solidario, José Manuel Márquez Tain.—71.504.

TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el socio Palazuelos Inversión, S.L.U. se ha solicitado la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 21 de diciembre de 2007 a las 11 horas, por lo que se incluye, como punto tercero, el punto del orden del día solicitado que es el siguiente:

Tercero.—Número de Consejeros y procedimiento de elección.

El resto de la convocatoria no se modifica, salvo por la consiguiente alteración del ordinal de los puntos siguientes, partir del punto tercero del orden del día ahora incluido.

Valladolid, 25 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo, María Jesus García.—73.179.

TENENCIA INMOBILIARIA MARÍA 45, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Tenencia Inmobiliaria María 45, Sociedad Limitada» celebrada el 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación referido.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	1.501.944,70
Inmovilizaciones financieras	1.000.000,00
Activo circulante.....	143.109,00
Total activo.....	2.645.053,70
Pasivo:	
Fondos propios.....	2.632.157,62
Acreedores a largo plazo.....	5.409,11
Acreedores a corto plazo.....	7.486,97
Total pasivo.....	2.645.053,70

Valladolid, 30 de junio de 2007.—La Liquidadora, María del Carmen Álvarez García.—73.205.

TORMENTA DE IDEAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALBUJÓN SOLAR 85, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 22 de noviembre de 2007, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Tormenta de Ideas, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujón Solar 85, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a